

Acta Sesión Ordinaria No.13-2001 27 de febrero del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veintisiete de febrero del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez
Sr. Juan Emilio Vargas González

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves (llegó tarde)

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal en ejercicio somete a aprobación el acta #10, de la Sesión Ordinaria No.10-2001, celebrada el veinte de febrero del dos mil uno.

La Regidora Propietario Lucrecia González, se recusa de votar la aprobación por cuanto no recibió la misma con la debida antelación.

SE ACUERDA:

Con cuatro votos a favor de los Regidores Juan Emilio Vargas, Ana Cecilia Barrantes, Vianney González y Jesús Rojas.

Aprobar el acta #10, de la Sesión Ordinaria No.10-2001, celebrada el veinte de febrero del dos mil uno.

2. El Presidente Municipal en ejercicio somete a aprobación el acta #11, de la Sesión Extraordinaria No.11-2001, celebrada el veintidós de febrero del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #11, de la Sesión Extraordinaria No.11-2001, celebrada el veintidós de febrero del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Tendrá reunión con el señor Leonardo Acuña de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, referente a la corta de los arboles que se localizan a un costado de la plaza del distrito La Asunción.
2. Que ya están preparados los planos constructivos, para la construcción del Edificio Municipal de Belén, indica que el mismo tiene conexión con la Biblioteca como inicialmente se había pensado, pero lo anterior no afecta el plano general.

3. Que después de analizar las alternativas de financiamiento para la construcción del nuevo edificio municipal y realizar reconstrucciones y mejoras a instalaciones propiedad municipal. Además de analizar la posibilidad de cambiar la deuda actual con el Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de disminuir la carga financiera, consideramos:

- ⊕ Que en el acuerdo II.3 de la Sesión Ordinaria No.41-2000 del 24 de julio del 2000 se le solicita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal el financiamiento para la construcción de un nuevo edificio municipal.
- ⊕ Que revisado el presupuesto detallado para la construcción del nuevo edificio municipal la suma alcanza los 250 millones de colones aproximadamente.
- ⊕ Que en el actual edificio municipal se ubicará la Biblioteca Pública Municipal, actualmente ubicada en la planta alta del Edificio Angel San Casimiro, propiedad de la Parroquia.
- ⊕ Que una vez trasladado el personal al nuevo edificio, deberá remodelarse el inmueble para ser habilitado como Biblioteca
- ⊕ Que como complemento al edificio actual, se techará la cancha multiuso ubicada al costado este del mismo, para desarrollar múltiples actividades deportivas, recreativas y culturales.
- ⊕ Que para realizar las obras indicadas, se estima la suma de 300 millones de colones.
- ⊕ Que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en su oficio DE-2117-2000 de fecha 17 de diciembre del 2000, indica que en la eventualidad de otorgar el préstamo solo financia el 80%, el 20% restante deberá ser aportado por la Municipalidad. Y bajo estas circunstancias este municipio deberá financiar mediante otro préstamo y bajo otras condiciones la suma de 60 millones.
- ⊕ Que el Banco Popular y Desarrollo Comunal ofrece financiar el 100% de lo estimado, con las siguientes condiciones: Tasa de Interés: 20% fija, Plazo: 9 años, Comisión: 1.5%, Periodo de Gracias: 12 meses.

- ⊞ Que actualmente existe una deuda con el Banco Nacional de Costa Rica, por el financiamiento de la reconstrucción de 2.5 kilómetros de calles en el Cantón, el saldo de la misma al 20 de febrero es de 104.530.377.16 colones a una tasa fluctuante del 23.50%.
- ⊞ Que el Banco Popular ofrece mantener las mismas condiciones, excepto la tasa de interés la cual es del 20% anual fija. En el tiempo esta Institución tendría un ahorro de 12.3 millones en colones de hoy.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ✍ Aprobamos la opción presentada por el Banco Popular y Desarrollo Comunal para: a- Financiar la Construcción del nuevo edificio municipal, b- Comprar la deuda del Banco Nacional de Costa Rica y c- Mejorar instalaciones municipales.
 - ✍ Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de la República para la autorización de ambos empréstitos.
4. El señor Marvin Cordero Avila, le interpuso demanda por el extravío de dos vacas de su propiedad, ya que según él funcionarios municipales rompieron aproximadamente doscientos metros de cerca para entubar las aguas provenientes de la Urbanización Zayqui.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | |
|----------------------------|--|
| 1. SOLICITUD DE VISADO | Nº1345. |
| PROYECTO: | Segregación Folio Real No.4075353-000. |
| PROPIEDAD DE: | Ana Isabel Delgado Sanabria, cédula No.4-100-0026. |
| PROVINCIA: | Heredia. |
| CANTON: | Belén. |
| DISTRITO: | San Antonio. |
| DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | Calle Potrerillos del cruce Puente Mulas 282 metros oeste. |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | 75 metros oeste de Financiera Belén, teléfono 239 21 22. |
| PLANO CATASTRADO: | H-669841-2000. |

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ☐ Cumple con la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Alta Densidad).
- ☐ Las obras de infraestructura y servicios básicos frente a servidumbre de paso son responsabilidad de los interesados.
- ☐ El Juez de Aguas realizó inspección de campo, se determinó que no es necesario establecer servidumbre pluvial para evacuación pluvial hacia el Río Bermúdez.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de visado No.1345 a nombre de Ana Isabel Delgado Sanabria.

2. SOLICITUD DE VISADO	Nº1432.
PROYECTO:	Propiedad Horizontal H-4022995 F-000, H-40229998F-000, Residencial Don Pancho, S.A., cédula jurídica No.3-101217279.
PROPIEDAD DE:	Transporte del Futuro TDF, S.A., cédula jurídica No.3-101-227759 Inmobiliaria Jasón, S.A., cédula jurídica No.3-101217279.
PROVINCIA:	4 Heredia.
CANTON:	7 Belén.
DISTRITO:	3 La Asunción.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	Parque Residencial Cariari 2 da Etapa.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	Teléfono 254 88 97.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Eduardo Madrigal Mora T.A. 7522.

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ⊕ Cumple con la zonificación establecida con el Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Baja Densidad).

- ⊕ Cumple con la Ley de Propiedad Horizontal y con el artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).
- ⊕ Se da el visto bueno del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Salud por habitabilidad.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículo 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 80) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1432 a nombre de Transporte del Futuro TDF, S.A., e Inmobiliaria Jasón, S.A.

3. SOLICITUD DE VISADO	Nº1436.
PROYECTO:	Finca Completa Folio Real 4053859-000.
PROPIEDAD DE:	Porfirio Murillo Rodríguez, cédula 4-0063-744.
PROVINCIA:	4 Heredia.
DISTRITO:	1 San Antonio.
CANTON:	7 Belén.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	300 metros este y 50 metros sur de la Municipalidad costado norte de Autos Belén.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	Teléfono 239 03 17.
PLANO CATASTRADO:	H-72038-1987.

Queda aprobada al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ✧ Cumple con la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Media Densidad).
- ✧ Cumple con el artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículo 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1436 a nombre de Porfirio Murillo Rodríguez.

4. SOLICITUD DE VISADO	Nº1534.
PROYECTO:	Rectificación de área y cambio de situación jurídico administrativo Folio Real No.2-337264-000.
PROPIEDAD DE:	Rosibel Mora Castro, cédula No.1-373-743.
PROVINCIA:	4 Heredia.
DISTRITO:	1 San Antonio.
CANTON:	7 Belén.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	Calle Potrerillos del cruce pista Radial a Santa Ana 547 metros este.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	Teléfono 240 27 10, Tibás 200 metros sur del Cementerio Apdo 355400-J.
PLANO CATASTRADO:	H-661809-2000.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Carlos Umaña Zamora T.A. 6210.

Queda aprobada al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ✧ Cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén en cuanto a zonificación urbana (Zona Residencial de Alta Densidad), obras de infraestructura frente a la vía pública, deben realizarse al inicio de la presentación del primer movimiento de segregación, debe quedar claro que la solicitud es solamente para cambio de situación jurídico administrativa y no con fines de segregación o de urbanismo.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57, 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1534 a nombre de Rosibel Mora Castro.

II. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe copia de oficio M-UT-001-2001 enviado por Gonzalo Zumbado de la Unidad Tributaria al Arq. Luis Bogantes Miranda en donde adjunta solicitud presentada por la señora Gabriela Murillo Venegas, cédula de identidad No.4-150-419, en la que solicita que se le aplique nota de crédito en sus cuentas de servicios e impuestos por la suma de \$60.150.00 colones que corresponde a la cancelación del permiso de construcción 5197 de fecha 27 de abril del 2000, según recibo 0261048 de fecha 27 de abril del mismo año.

Para que esta Unidad pueda darle trámite a la citada solicitud, es necesario que se adjunte al expediente un informe de Ingeniería donde se indique los antecedentes del caso así como el visto bueno para que esta Unidad pueda proceder con lo que corresponde.

La Comisión de Obras recomienda:

Anular el permiso de construcción No.5197 a nombre de la señora Ana Gabriela Murillo Venegas para casa de habitación en el lote No.13 Villa Fernando.

Lo anterior para que se le devuelva el pago anterior en la cancelación de impuestos municipales.

2. Se recibe dictamen del Ing. José Zumbado Ch., referente a la solicitud de visado No.1557 del señor Carlos González en donde informa lo siguiente:

Según reuniones sostenidas con su persona y la Licda. Thais Zumbado referente a la construcción de obras de infraestructura frente a la vía pública y previa inspección de campo, por parte de las unidades técnicas correspondientes, se ha llegado a la conclusión de los siguientes aspectos:

- ⇒ La Unidad de Topografía define en el sitio, la línea de construcción del cordón y caño la cual definirá el ancho de calzada.
- ⇒ Que el interesado (Carlos González Alfaro) construya el cordón y caño en el frente establecido de la línea 1 y 2 de plano de catastro H-612985-2000 mas de 3 metros de ancho de la servidumbre de acceso.
- ⇒ Que la Unidad de Topografía, determine en el sitio la línea de construcción de futuras edificaciones salvaguardando la posibilidad de futura ampliación vial.
- ⇒ Que la Unidad de Obras, realice análisis estructural del muro que se encuentra ubicado al costado oeste de la finca y que colinda con la casa de habitación de los vértices del 2 al 5 del plano de catastro H-644073-2000 con el fin de ampliar la entrada principal de la calle pública sin afectar la construcción existente.
- ⇒ Una vez el interesado construya el cordón y caño con la línea establecida por la Unidad de Topografía y se establezca la línea de construcción, tanto en el sitio como en el plano de catastro H-61987-2000, previo visto bueno de la Unidad de

Obras, el interesado podrá retirar la garantía de custodia de la Tesorería Municipal por concepto de obras de infraestructura.

- ☞ Ninguna obra de construcción adicional podrá llevarse a cabo sin el permiso de construcción y los lineamientos establecidos por la Unidad de Desarrollo Urbano.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a la Licda. Thais Zumbado que con respecto a su solicitud, se le transcribe el dictamen anteriormente rendido por la Dirección de Operaciones.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se están corrigiendo los objetivos del POA correspondiente al año 2001, conforme a solicitud de la Administración.
2. Con respecto a las contrataciones de profesores para los diferentes talleres que se imparten en la Casa de la Cultura, se realizará una Licitación Restringida y se espera que para el día de mañana, esté listo el Cartel con el fin de realizar las contrataciones, a la mayor brevedad a fin de que el proceso no se retrase.
3. Respecto a la propuesta presentada por Inventur, representada por el señor Percy Rodríguez, expresa que debido a la gran cantidad de agrupaciones que existen en el Cantón una inversión de más de dos millones es muy exagerada para la realización del inventario turístico, por lo que la oferta fue desechada.
4. Existe propuesta del Consejo Superior de Educación en la persona del Lic. Nelson Monge, Asesor Supervisor Circuito 03, de la Casa Presidencial y de Canal 7, de realizar unos espacios televisivos e invitaron al Grupo de Teatro ARGAMASA a realizarlos, por lo que se reunieron y les plantearon la opción de realizar las grabaciones en dos días, sin embargo deben de confeccionar el guión y buscar las locaciones, además que el señor Monge, ya dialogó con el señor Alcalde Municipal, quien se comprometió a realizar algunas ayudas.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE BELÉN.

El señor Juan Emilio Vargas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se firmó el Convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje, para trabajar en el Proyecto INA después de las 4 p.m., impartiendo cursos de cómputo, expresa que los funcionarios del INA agradecieron por toda la colaboración brindada para llevar a cabo el proyecto.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Delia Villalobos, Directora Ejecutiva Juegos Deportivos Nacionales; Lic. Luis Eduardo Peraza, Director Adjunto Juegos Deportivos Nacionales, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

ASUNTO: Sub sede del Cantón de Belén como organizadora de los Juegos Deportivos Nacionales. Informan que están organizando la XXIII Edición de los Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2001, esto con el propósito de simplificar y bajar costos en la organización de los juegos, dado el aumento muy significativo en el gasto del estado por esta actividad. Como parte de la organización quieren desconcentrar algunas actividades del entorno del Parque Metropolitano La Sabana. Es así que trabajan conjuntamente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, abonando esfuerzos para realizar la disciplina de Voleibol y Fútbol, también indican que en el caso de esta disciplina los deportistas serán albergados en el Liceo de Belén (hombres) y en la Escuela España (mujeres).

- Invitan a respaldar y participar activamente en esta organización.

El Regidor Suplente Néstor Villegas, informa que el lunes 26 de febrero, se reunieron con los funcionarios de ICODER y se les manifestó que existen algunas deficiencias en la escuela para albergar a los deportistas que participaran en los Juegos Nacionales, por lo que se estará analizando la solicitud.

El Regidor Propietario Vianney González, llama la atención que previo a la prestación de las instalaciones educativas, debe existir un contrato de por medio que garantice cualquier eventualidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota a la Junta de Educación de la Escuela España y a la Junta Administrativa del Liceo de Belén.

2. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ivannia Alvarado, CORPINE INTERNACIONAL, S.A.
ASUNTO: Solicita autorización para realizar un evento en el Anfiteatro del Hotel Herradura. El evento es un concierto del artista Marco Antonio Solís, el 04 de marzo este iniciará a partir de las 5:00 pm. Para dicho concierto se esperan aproximadamente 7500 personas. La venta de licores y comidas estará a cargo del Hotel Herradura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar evento en el Anfiteatro del Hotel Herradura. El evento es un concierto del artista Marco Antonio Solís, el 04 de marzo, este iniciará a partir de las 5:00 pm., lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Carlos Higinio Avila Navarro.
ASUNTO: Solicita el servicio de agua potable para su casa de habitación, la cual se encuentra 200 metros oeste de Panasonic, ese sector goza de agua potable de Belén, ya que tiene serios problemas de abastecimiento, solicita le ayuden en la obtención de dicha paja de agua.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota, a la Comisión de Aguas y al Director del Area de Servicios Públicos, para análisis y recomendación.

4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria.
ASUNTO: Remite el Estudio realizado referente a la determinación del valor de la base del remate de las patentes de licores.
5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Zelmira Vallejos, frente a la Panasonic 150 mts norte, cuarta casa (calle a la Escuela Palabra de Vida).
ASUNTO: Solicita le instalen el agua de Belén. Lo anterior, es porque años atrás han utilizado el agua de San Rafael de Alajuela la cual siempre faltaba, pero desde unos meses atrás la situación es insoportable falta por cuatro días seguidos incluyendo la noche. Informa que tiene cuatro hijos estudiando y para que ellos asistan a la escuela una vecina le regala agua de Belén, así como para cocinar. La situación es bastante incómoda y porque tal vez se facilite el

trabajo, ya que frente a su casa pasa una paja de agua de Belén y varios vecinos hacen uso de ella.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota, a la Comisión de Aguas y al Director del Área de Servicios Públicos, para análisis y recomendación.

6. **PARA:** William Alvarado, Alcalde Municipal.
DE: José Luis Zumbado, Director de Operaciones.
ASUNTO: **Informe técnico sobre reductor de velocidad:** ubicado en Calle **Arbolito**, específicamente 75 metros oeste del **Abastecedor Super Marcela**, en La Ribera. En el informe se describen los antecedentes, análisis de la situación, conclusiones y estudio de vibraciones provocados por el paso de vehículos, realizado por el laboratorio de Ingeniería Sísmica de la Universidad de Costa Rica. La Dirección de Operaciones, con base en los estudios anteriormente descritos y previa inspección de campo, procederá a girar las instrucciones a la **Unidad de Obras** a efectos de que realice las siguientes actividades:

- ✍ Reubicar tachuelones ubicados 75 metros del abastecedor Super Marcela, a un sector cercano a escuelas o colegios, donde se pretende el cruce de niños o jóvenes sobre la vía.
- ✍ Construir en el sector de interés un reductor de velocidad, en concreto de 1 metro de ancho y 10 centímetros de alto en su punto central según el **Reglamento de Reductores de Velocidad, para Vías Públicas**.
- ✍ Estudiar los sectores donde se encuentran tachuelones y evaluar la ubicación de los mismos, manteniendo equilibrio entre la reducción de velocidad alcanzando la mayor seguridad posible y posibles molestias que generen los mismos.

ARTICULO V. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Propietario Vianney González de la Comisión para el Análisis del Convenio para el Manejo de los Desechos de Zonas Francas, se reunieron con el Dr. Francisco Morera, Asesor Legal y dialogaron sobre el dictamen, ya que les preocupa que al rescindir el convenio existente, nadie tendría potestad de retirar los desechos. Por lo tanto, se comprometió a entregar el próximo martes el borrador del contrato donde la Municipalidad dona a la Junta Administrativa del Liceo de Belén, los desechos de zonas francas basados en el Reglamento y la Ley vigentes, paralelo a ello va a trabajar en otro contrato

donde la Municipalidad y las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca, convienen que las empresas van a donar los desechos para que sean destinados a las Escuelas.

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que si la Municipalidad firma convenios con las Empresas, seguiría teniendo responsabilidad sobre el manejo de los desechos, ya que las facturas seguirían a nombre de la Municipalidad.

2. El Regidor Suplente Desiderio Solano, solicita tomar algún acuerdo, con el fin de mejorar lo referente a divulgación y comunicación en la comunidad, conforme al informe presentado por la Universidad de Costa Rica.

La Licda. Rocío Arroyo, informa que se debe trabajar para realizar una revista, ya que conforme a la encuesta se denotó la falta de información general en la comunidad, por lo que las personas no están enteradas de los proyectos que se realizan. Por otra parte, considera que lo mas importante no es la imagen de cada uno, sino la imagen de la labor que se realiza por el bien de la comunidad.

El Regidor Propietario Vianney González, expresa que la encuesta merece ser discutida y analizada y se debe retomar en una reunión o sesión y definir propuestas para mejorar la situación de imagen que la Municipalidad se tiene. Por otra parte, se debe informar a los líderes comunales para que lo comuniquen al resto de la comunidad. Además, existen actividades que se les debe sacar provecho como es realizar sesiones en los diferentes distritos y consultar sobre los proyectos que les interesan.

El Alcalde Municipal William Alvarado, manifiesta que la imagen de Belén a nivel nacional es muy reconocida y lo mas importante es no manipular las encuestas en el sentido de lo que uno cree, ya que las encuestas se trabajan con probabilidades y con personas que tienen diferentes estados de ánimo, no se deben realizar interpretaciones de los porcentajes y lo importante es determinar las causas de los problemas para mejorar.

El Regidor Suplente Tobías Zárate, considera que para informar a la comunidad se debe de iniciar por las escuelas ya que son los líderes del mañana.

3. El Síndico Juan Luis Mena, informa que los vecinos del distrito de La Ribera, se quejan por el mal servicio de limpieza de vías, que se está brindando.
4. El Regidor Suplente Néstor Villegas, manifiesta que respecto a la información que se maneja en la Escuela España, referente a quien aportó el recurso

económico, para la construcción de las aulas, considera que acaban de iniciar las clases y en la primera reunión se encargó de informar que era la Municipalidad quien estaba colaborando económicamente.

5. La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa que un vecino le manifestó que tuvo un problema en la Ruta 111 del semáforo de Panasonic hacia el este y por lo tanto, que se debe ampliar la calle y demarcar para evitar accidentes de tránsito. Por lo anterior, solicita tomar acuerdo para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, haga las gestiones pertinentes para que se realice la demarcación vial.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Dirección Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realizar las gestiones necesarias para realizar la demarcación vial de la Ruta 111.

6. El Regidor Propietario Vianney González, solicita realizar consulta legal en cuanto a los requisitos de obras de infraestructura que debe cumplir un interesado para la aprobación de un visado municipal y si la ley permite la posibilidad de que se garanticen por medio de una garantía real.
7. El Regidor Propietario Vianney González, solicita información en cuanto al diagnóstico que realizó el Instituto Nacional de Aprendizaje, para determinar las necesidades de personal de las empresas en el Cantón, ya que no volvió a recibir información.

El Alcalde Municipal William Alvarado, informa que el diagnóstico ya fue realizado y esta siendo revisado por Dirección Regional del Instituto Nacional de Aprendizaje.

8. El Regidor Propietario Vianney González, manifiesta que la mayor responsabilidad para tener una buena imagen como Concejo Municipal, son los comentarios que los regidores realicen. Lo anterior, la manifiesta por cuanto le molesto un comentario que se realizo por parte del Regidor Propietario Jesús Rojas, ya el fin de semana visitó al padre del Regidor González y le solicito ayuda política y por otra parte le expreso que el proyecto de entubado frente a su propiedad no se ha realizado, por que los proyectos estaban divididos y dicho proyecto le correspondía realizarlo al Regidor González lo cual no es cierto. Además, otro vecino le manifestó que la acera del coquito no se ha realizado por cuanto la Regidora Propietaria Lucrecia González no ha tomado el proyecto con responsabilidad.

El Regidor Propietario Jesús Rojas, manifiesta que es cierto que en compañía del señor Edwin Solano, visito la casa del señor padre del Regidor González, sin embargo no fue para tratar asuntos políticos, ni fue para solicitar votos, sino fue para dialogar con miembro de la familia que concurso para una plaza de profesor de Educación Física.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya
QUIEN PRESIDE